



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA  
PEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 185 Fecha: 07/02/17

# Resolución Ministerial

Nº 037 -2017-MINCETUR

Lima, 01 de febrero de 2017

Visto el Informe Nº 051-2017-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

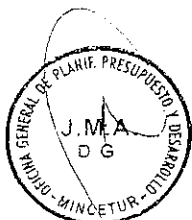
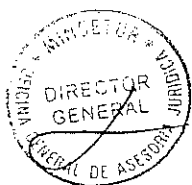
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 027-2017-MINCETUR, de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional;

Que, el artículo 3º de la citada Resolución Ministerial, establece que los funcionarios responsables de las Unidades Orgánicas del Pan COPESCO Nacional podrán presentar a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, las propuestas de modificación del Plan Operativo Institucional 2017 que consideren pertinente, debidamente fundamentadas;


Que, en atención de lo expuesto, la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional ha solicitado la reprogramación de su Plan Operativo Institucional;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, ha dado su conformidad a las reprogramaciones solicitadas, por lo que se considera necesario modificar el Plan Operativo Institucional 2016 del MINCETUR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional aprobado por Resolución Ministerial Nº 027-2017-MINCETUR;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y la Ley Nº 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

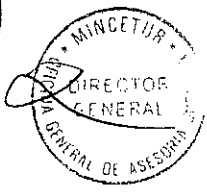
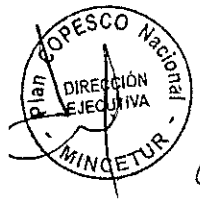
  
GABRIELA GARCÍA VILLALTA  
FEDATARIA PÚBLICA  
RUC 20100000000

Nº de Registro: 185 Fecha: 03/02/17

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente a la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 027-2017-MINCETUR, conforme al Anexo adjunto, que en ciento catorce (114) folios forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.



  
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

